



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230089761

Fecha: 04-04-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20244600785782 SDQS 1075052024, Orfeo No. 20244600824132 SDQS 1492012024, Orfeo No. 20244600826042 SDQS 1197172024, Orfeo No. 20244600943462 SDQS 1738322024 y Orfeo No. 20244601029152 SDQS 1738282024.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se indica: “(...) EN LA DIRECCION CALLE 91 A 59-12, EN EL BARRIO RIONEGRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, OPERA UN NEGOCIO COMERCIAL LLAMADO CREDICARROS. LA DUEÑA DEL PREDIO NO VIVE ALLI Y TIENE ARRENDADO A ESTA EMPRESA DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS. EL ARRENDATARIO ES UN INESCRUPULOSO SEÑOR, AL QUE LE HEMOS MANIFESTADO VARIOS VECINOS, ACERCA DE LA GRAVE INCOMODIDAD QUE NOS PRODUCE AL COLOCAR CUALQUIER DIA DE LA SEMANA, PERO ESPECIALMENTE LOS VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS; UN EQUIPO DE SONIDO QUE UBICA EN LA VENTANA DE LA CASA A TODO VOLUMEN Y QUE ALTERA NUESTRA TRANQUILIDAD, (...)”; me permito informarle que copia de sus escritos se remitieron a la XII Estación de Policía para que contemple dar aplicación a la medida correctiva Artículo 93.3 Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), para que se otorgue respuesta al peticionario, toda vez que esa medida correctiva solo es de competencia del comandante de estación, subestación o CAI (artículo 210 CNSCC).

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno en el link : <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>

Cordialmente,


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P 

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).